



Expediente: 482/94

Carátula: ALONSO CANO S.A. S/ QUIEBRA DECLARADA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **28/12/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ALONSO CANO S.A., -FALLIDO/A 20170423411 - MARTINEZ, ALDO-SINDICO

9000000000 - ARCA-DGI, -ACREEDOR

27277516115 - CACERES, MARIA DE LOURDES-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES Nº: 482/94



H102315335095

JUICIO: ALONSO CANO S.A. s/ QUIEBRA DECLARADA - expte. 482/94 - Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2024. Proveyendo el escrito OTROS - POR: CACERES, MARIA LOURDES - 26/12/2024 12:02: Téngase presente la rectificación efectuada por la letrada apoderada de ARCA-DGI, en consecuencia se modifica la providencia del 16.12.2024 la que queda redactada de la siguiente manera: LIBRESE OFICIO al Banco Macro S.A., a fin de que de la cuenta judicial n. n.562200414121619, perteneciente a este proceso TRANSFIERA: a) la suma de \$1.934.830,52 (pesos un millón novecientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta con 52/100) y \$ 92.159,70 (pesos noventa y dos mil ciento cincuenta y nueve con 70/100) al CBU 0110599520000001532694 -impuesto al valor agregado-, siempre y cuando sea de titularidad de la Agencia de recaudación y Control Aduanero (ARCA) CUIT N°33-69345023-9 en concepto de pago de dividendos con privilegio general y quirografario determinados conforme al proyecto de distribución aprobado el 01.11.2024. El Banco Oficiado deberá dar comunicación al Juzgado al momento de dar cumplimiento con la medida dispuesta en esta providencia; b) la suma de \$96.588,79 (pesos noventa y seis mil quinientos ochenta y ocho con 79/100) y \$10.834,04 (pesos diez mil ochocientos treinta y cuatro con 04/100) al CBU 0110599520000002483113 -aportes de la seguridad social-, siempre y cuando sea de titularidad de la Agencia de recaudación y Control Aduanero (ARCA) CUIT N°33-69345023-9 en concepto de pago de dividendos con privilegio general y quirografario determinados conforme al proyecto de distribución aprobado el 01.11.2024. El Banco Oficiado deberá dar comunicación al Juzgado al momento de dar cumplimiento con la medida dispuesta en esta providencia.- CEJ.- 482/94.- FDO. DR. JOSÉ IGNACIO DANTUR -JUEZ-

## Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.